



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miercoles 27 de noviembre de 2024

En San José, a las trece horas con cinco minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas e Ingrid Hess Herrera.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-029530-0007-CO	2024-35449	CONSULTA LEGISLATIVA	Por mayoría se declara admisible la consulta facultativa de constitucionalidad sobre el proyecto de ley n.º23.383, denominado "Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo" y, por el fondo, se declara que el proyecto es inconstitucional por contravenir la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes -aprobada por ley n.º4544, de 18 de marzo de1970-,la Convención de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas aprobada por ley n.º4990, de 10 de junio de 1972-, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas - aprobada por ley n.º7198, de 25 de se tiembre de 1990-, lo que supone una infracción al artículo 7 de la Constitución Política. Los magistrados Castillo Víquez, Cruz Castro y Salazar Alvarado consignan notas por separado. El magistrado Araya García salva el voto y declara inevaluable la con sulta de constitucionalidad. Notifíquese esta resolución al Tribunal Supremo de Elecciones.
24-031432-0007-CO	2024-35450	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Mora Chavarría, en su calidad de director del Centro de Atención Institucional de Liberia, o a quien ocupe el cargo, que en los TRES MESES siguientes a la notificación de esta sentencia adopte las provisiones necesarias para que, ese centro penal cuente con equipo de grabación suficiente, a efectos de filmar, almacenar, registrar y documentar todas las intervenciones, requisas y recuentos que se lleven a cabo, y se garantice que los videos que se obtengan de las cámaras ubicadas en el centro penal accionado se mantengan en el sistema durante al menos dos meses y, en caso de ocurrir algún evento de naturaleza o magnitud relevante, se mantenga una copia de respaldo de los videos correspondientes en un medio informático de almacenaje independiente. Lo anterior bajo el apercibimiento de que,de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
24-028994-0007-CO	2024-35451	CONSULTA LEGISLATIVA	Se evacua la consulta de constitucionalidad del proyecto de "Ley para fomentar los vuelos de bajo costo entre Costa Rica y Centroamérica",tramitado en el expediente legislativo número



Documento firmado digitalmente
11/02/2025 14:46:56

			24.207, en el sentido de que no contiene los vicios de procedimiento ni los vicios de fondo consultados. Los magistrados Cruz Castro y Salazar Alvarado consignan nota conjunta. Los magistrados Cruz Castro y Castillo Viquez consignan nota conjunta. El magistrado Rueda Leal consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara que hay un vicio de inconstitucionalidad en el proyecto de ley por ausencia de estudios técnicos que justifiquen la propuesta o demuestren que podría existir un impacto positivo en las Finanzas Públicas; sobre los demás agravios de fondo no se pronuncia por innecesario. Notifíquese esta resolución al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los diputados consultantes.
--	--	--	--

A las trece horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**

